



## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 12,00 HORAS.

En Benagéber(Valencia) a diecisiete de diciembre de 2.011, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores y señoras que componen la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael Darijo Escamilla, y con asistencia del Secretario de la Corporación D. Antonio González Ramírez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública del Ayuntamiento pleno, a la que previamente se les había citado , en primera convocatoria, y a la que asisten cuatro de los cinco los miembros que integran el consistorio y que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA.

CONCEJALES: D<sup>a</sup> ANA MARIA MIÑANA GIMENO  
D. JESUS VICENTE MONTESINOS MONTESINOS  
D. JOSE PEREZ ESTEBAN

AUSENTE: D. JUAN CARLOS MONTESINOS MONTESINOS  
SECRETARIO D. ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ

Acto seguido por el Sr. Alcalde se declara abierto públicamente el acto, iniciándose las deliberaciones sobre los diversos asuntos que figuran en el orden del día.

### **1º.-APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS NUM 10/2011.**

Visto que existen gastos por operaciones de inversión, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Visto que con fecha 30/11/2011, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 30/11/2011 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 30/11/2011 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de 30/11/2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo



## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/201, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, por una operación de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

#### *Presupuesto de gastos*

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6	INVERSIONES REALES	229.575,48	427.495,52

#### *Presupuesto de ingresos*

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	197.920,04

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

### 2º.- APROBACION INICIAL PRESUESTO 2012. BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor de fecha 25 de noviembre de 2.011.

Tras deliberación, el pleno de la Corporación por UNANIMIDAD, adopto el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Benagéber, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	125.928,21
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	286.911,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	10.930,23
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	32.750,00
.	
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	92.486,01



## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00
CAIPUTLO VIII: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	1.833,41
<b>TOTAL:</b>	<b>550.838,86</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	280.048,42
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	1.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	87.225,35
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	43.543,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	91.812,09
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Enajenación de inversiones reales	101,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	47.109,00
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>550.838,86</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**QUINTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



## A Y U N T A M I E N T O   D E   B E N A G É B E R

---

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96  
217 21 08

**SEXTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 12 horas 25 minutos, de que yo el Secretario. Certifico, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde

El Secretario.